



ESCRITURA No.

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR:

MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.

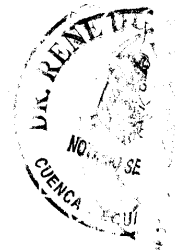
CUANTÍA: 11,740.00 USD.

****xp****

En la ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES, UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento, el señor Ingeniero **MARTÍN ANDRADE MORA** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "**MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.**" personería que se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Cuenca, legalmente capaz ante la Ley, y quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y cinco de febrero de dos mil ocho, conforme consta de la copia del Acta que se acompaña también

una

como habilitante, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el contenido, objeto y resultados legales de esta acto, a cuya celebración acuden libremente, manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR**



NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **Cambio de Objeto Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía “MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.”**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento, el señor Ingeniero **MARTÍN ANDRADE MORA** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **“MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.”** personería que se justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Cuenca, legalmente capaz ante la Ley, y quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte y cinco de febrero de dos mil ocho, conforme consta de la copia del Acta que se acompaña también como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1. Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de febrero de dos mil seis, ante el ~~Notario Sexto~~, Doctor René Durán Andrade e inscrita en el

12

Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número setenta y nueve., el trece de marzo de dos mil seis, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca Cero Seis- C-DIC- Ciento doce del seis de marzo de dos mil seis se constituyó la Compañía "MA&M MARKETING INTEGRAL S.A." **2.** En fecha dos de abril de dos mil siete, la compañía "MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.". aumentó su capital suscrito a veinte mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, (USD 20,600,00) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y ocho de abril del mismo año, bajo el número ciento ochenta. **3.** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión efectuada el día veinte y cinco de febrero de dos mil ocho, resolvió entre otros puntos: **UNO)** Aprobar los balances del año dos mil siete. **DOS)** Aumentar el capital de la compañía tal como consta en el punto número cuatro del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en Once mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. (11.740,00). **TRES)** Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. **CUATRO)** Autorizar al Gerente para que realice cualquier tramite necesario en beneficio de la compañía.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital de la Compañía acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se reforma el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá: .- "Artículo

007

Quinto: del Capital y de las Acciones., "El capital suscrito de la Compañía es de treinta y dos mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, distribuido en treinta y dos mil trescientos cuarenta acciones nominativas ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, cero, una hasta la treinta y dos mil trescientos cuarenta inclusive, la compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumplan con las resoluciones legales pertinentes."

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía se servirá fijarla usted señor

Notario. **QUINTA: DECLARACIONES.-** El Ingeniero Martín Andrade Mora, en su calidad de Representante Legal de la Compañía "MA&M MARKETING INTEGRAL. S.A.", declara: **a)** Aumentado el capital y Reformado el artículo Quinto del Estatuto Social conforme antecede.

b) Declara bajo juramento que su representada la Compañía "MA&M MARKETING INTEGRAL. S.A., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. **c)** Declara que la compañía no se encuentra sujeta a control total de la Intendencia de Compañías. **SEXTA:**

AUTORIZACIONES.- Por el presente instrumento, el Gerente de la compañía autoriza al Doctor David Mora Vintimilla para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente, Doctor David Mora Vintimilla.



Abogado. Matrícula tres mil ~~doscientos sesenta~~ y uno del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. **Doy fe.-** Enmendado: ~~doscientos sesenta~~.. Vale.. *MA*

Ing. MARTÍN ANDRADE MORA
C.I. 910283668-1

Cuenca, 14 de Marzo de 2006

Ingeniero.
Martín Andrade Mora
Ciudad.

De mi consideración:

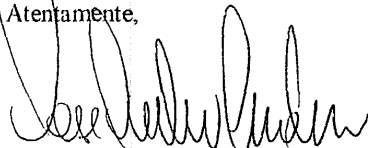
Cúmplame poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MA&M Marketing Integral S.A. en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día catorce de Marzo de dos mil seis, decidió elegirle por unanimidad a Usted como **G E R E N T E** de la compañía, por un periodo de tres años, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en el Estatuto Social de la compañía, que integra la Escritura Pública de Constitución de la misma; autorizada por el Notario Sexto del cantón Cuenca Dr. René Duran Andrade, el día nueve de febrero de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 79, el día trece de marzo de dos mil Seis.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

ENMENDADO " gerente " ; VALE.

Atentamente,



Dr. José Antonio Cordero
Secretario Ad-hoc

ACEPTO el nombramiento que antecede.
Cuenca, 14 de Marzo de 2006

Ing. Martín Andrade Mora

C.I. 0102836681



Cada vez que se presente el presente documento bajo el No. 356 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 17 MAR. 2006

El Registrador Mercantil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.**



En la ciudad de Cuenca, el 25 de Febrero de 2008, a partir de las 09H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. España 10-22 y Francisco Pizarro frente al aeropuerto, en Cuenca, se reúnen los señores accionistas que conforman la compañía MA&M MARKETING INTEGRAL S.A., Señores Ing. Martín Andrade Mora, el Señor Fernando Andrade Mora y el Econ. Fernando Vázquez Alcazar en Representación de la Compañía Negocios y Comercio Panamá Ecuaneopa S.A., Quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Por existir quórum reglamentario se declara instalada la junta.

Preside la sesión el señor Fernando Andrade Mora en su calidad de presidente de la empresa, actúa como secretario el Ing. Martín Andrade Mora en su calidad de Gerente General.

El Ing. Martín Andrade Mora informa que los motivos de esta junta son para conocer y resolver, los siguientes temas

1. informe de labores del Gerente General.
2. Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 2007.
3. destino de utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 2007
4. aumento de capital
5. reforma de estatutos de la compañía.
6. Autorización al Gerente a que realice este trámite

Aprobado el orden del día el señor Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día.

1.- Informe de labores del Gerente General:

Luego de que se conoce el Informe de Gerencia, la Junta aprueba el mismo por unanimidad.

2.- Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico de 2007:

El presidente, solicita que por Secretaria se de lectura del Balance General y Estado de Resultados, los mismos que son aprobados por unanimidad.

3.- Destino de las utilidades:

Por unanimidad se decide destinar las utilidades obtenidas en el año 2007 que ascienden a la suma de USD. (46, 040,50) cuarenta y seis mil con cuarenta dólares de los Estados unidos de America con cincuenta centavos de dólar. De la siguiente manera:

15% Participación de empleados y trabajadores	6.906.00
15% y 25% impuesto a la Renta causado	8.609.57
Reserva Legal 10%	1.878.45
Aumento de Capital	11.740.33
Repartición de Utilidades	16.906.07
TOTAL	46.040.50

4.- Aumento de Capital:

Se resuelve por unanimidad un Aumento de Capital, en la suma de US\$ 11.740,00 con lo cual el Capital Suscrito se eleva a US\$ 32, 340,00. Este aumento se efectuará, tomando de las utilidades generadas en el ejercicio 2007. Detalladas anteriormente

La moción de aumentar el capital suscrito, es igualmente aceptada por unanimidad por los señores accionistas presentes en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega, y para lo cual autorizan al Gerente General, a que negocie entre los Accionistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas, en acciones de un dólar cada una.

5.- Reforma de Estatutos.

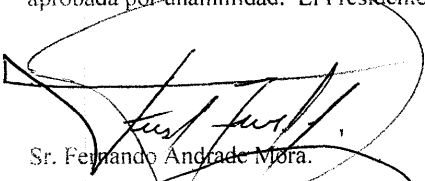
En consecuencia del punto anterior, se resuelve aprobar el texto del artículo correspondiente al capital suscrito de la compañía



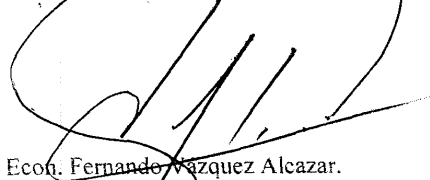
"ARTÍCULO QUINTO_: Del Capital y de las acciones: El Capital Suscrito de la Compañía es de treinta y dos mil trescientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América distribuida en treinta y dos mil trescientos cuarenta acciones nominativas ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero, una hasta la treinta y dos mil trescientos cuarenta inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes."

6.- AUTORIZACION. Se autoriza al Gerente a realizar cualquier trámite.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 11h00.


Sr. Fernando Andrade Mora.
PRESIDENTE


Ing. Martín Andrade Mora.
GERENTE SECRETARIO


Econ. Fernando Vázquez Alcázar.
Representante de Negocios y Comercio
Panamá Ecuaneopca. S.A.

MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

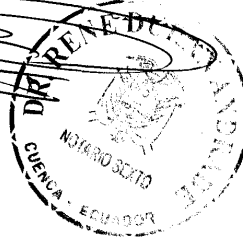
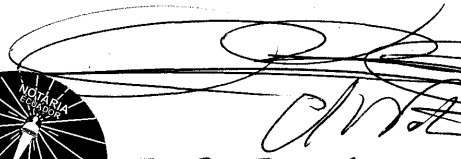
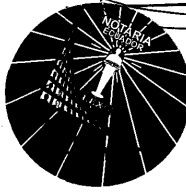
Accionista	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2008			Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total participaciones (US\$ 1.00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Utilidades del ejercicio 2007	Total Capital	Total participaciones (US\$ 1.00 c/u)	Participación Porcentual	
Martin Andrade Mora	\$ 8,240.00	\$ 8,240.00	40.000000%	\$ 4,696.00	\$ 4,696.00	\$ 12,936.00	12,936	40.000000%	
Fernando Andrade Mora	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00	10.000000%	\$ 1,174.00	\$ 1,174.00	\$ 3,234.00	3,234	10.000000%	
Negocios y Comercio Panama Financiera S.A.	\$ 10,300.00	\$ 10,300.00	50.000000%	\$ 5,870.00	\$ 5,870.00	\$ 16,170.00	16,170	50.000000%	
Total	\$ 20,600.00	\$ 20,600.00	50.00%	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00	\$ 32,340.00	32,340	100.00%	



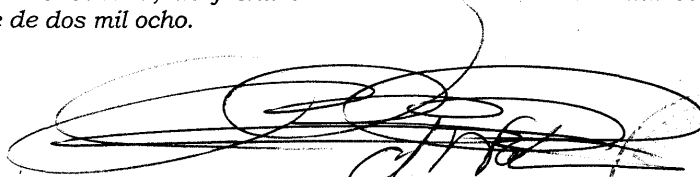
[Handwritten signature]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo
firmo y sello el mismo día de su celebración


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado su aprobación, mediante resolución número 08.C.DIC.825 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho. Cuenca, 10 de noviembre de dos mil ocho.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

Ro-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

07

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-825 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de noviembre del dos mil ocho, bajo el No. 690 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.351. **CUENCA, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010283668-1

ANDRADE MORA MARTIN
AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO: 26 FEBRERO 1979

FECHA DE NACIMIENTO: 0189 02989 M

RES. CIVIL: 008

AZUAY/CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: 1979

SACRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V43431424E

SO LERO 08

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PETRONIO IVAN ANDRADE

MARIA EULALIA MORA

CUENCA 16/08/2006

16/08/2018

0446423

PULGAR DERECHO

